

FECHA: 22 DE MAYO DE 2019
CIUDAD: BOGOTÁ D.C.

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES EFECTUADAS A LOS PRETÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACION
PÚBLICA No. 2. DE 2019**

CUYO OBJETO ES:

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO, EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE AUDITORIA INTERNA DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL MARCO INTERNACIONAL PARA LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE LA AUDITORIA INTERNA A TRAVÉS DE LA FIGURA DE CO-SOURCING

Contenido

OBSERVACIONES BDO (1 a 2)	2
OBSERVACIONES KPMG (3 a 16).....	3
OBSERVACIONES AMÉZQUITA (17 a 31)	12
OBSERVACIONES LEVEL COLOMBIA (32 a 36)	17
OBSERVACIONES ERNST & YOUNG S.A.S (37 a 61)	19
OBSERVACIONES MAZARS (62-68)	25

Nota: las observaciones recibidas de los interesados al proceso se transcribieron textualmente, sin modificación alguna de expresiones, signos de puntuación o estilos de escritura.

Las siguientes observaciones fueron manifestadas por los posibles oferentes, a los pretérminos de referencia:

OBSERVACIONES BDO (1 a 2)

1. PREGUNTA / SOLICITUD:

1. Teniendo en cuenta que el numeral 2.3.1 EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA, señala que los contratos celebrados por el oferente, entre otras cosas, deben haber sido celebrados con entidades financieras y/o del sector asegurador, solicitamos que, en la experiencia mínima requerida del equipo de trabajo, específicamente para el Gerente Líder del proyecto sea tomada en cuenta experiencia general en Auditoría Interna o Revisoría Fiscal, no solo en el sector asegurador, sino también en entidades financieras. La anterior solicitud, es elevada con base en el principio de pluralidad de oferentes y transparencia de estos, así como también, con el fin de que la Entidad reciba ofertas de proponentes con una amplia experiencia desarrollando y ejecutando objetos similares y relacionados al del presente proceso y de esta manera la selección y/o adjudicación del proponente esté precedido del examen y comparación objetiva de las propuestas presentadas, pudiendo elegir, de esta manera la propuesta que, atendidos los fines que ella busca y que haya obtenido el mayor puntaje, resulte ser la más favorable a la entidad.

Respuesta:

No se acepta la observación, debido a que la naturaleza del contrato permite establecer que el desarrollo del objeto contractual va a ser en una Compañía Aseguradora, la cual tiene diferencias con una Compañía del sector netamente financiero. En consecuencia se mantiene que los años de experiencia deberán corresponder a entidades del Sector Asegurador.

2. PREGUNTA / SOLICITUD:

2. En relación con el Equipo de Trabajo y teniendo en cuenta la magnitud del desarrollo de este trabajo, agradecemos nos indiquen en forma estimada los siguientes aspectos:
 - Cuántos profesionales se requiere para el desarrollo de las auditorías en las sucursales localizadas fuera de Bogotá.
 - Cuál es el tiempo estimado para el desarrollo de las auditorías en las sucursales localizadas fuera de Bogotá.

Respuesta:

Para las auditorías en las Sucursales se requiere como mínimo un auditor por sucursal (incluye Bogotá y otras ciudades), de acuerdo con el cuadro que se presenta en el numeral 2.5. Oferta económica de los Términos de Referencia.

El tiempo estimado para el desarrollo de las auditorías en las sucursales es en promedio tres semanas, siendo distribuidas de la siguiente manera:

- Una semana de preparación en casa matriz.
- Una en la sucursal.
- Una tercera en Casa Matriz para validación de resultados, elaboración del informe y revisión final de documentos de trabajo.

OBSERVACIONES KPMG (3 a 16)

3. PREGUNTA / SOLICITUD:

1. Frente al Capítulo 1) NUMERAL 1.2 REQUISITOS GENERALES

Frente a este numeral por favor aclarar:

"(...) Permitir la revisión y verificación del archivo a la supervisión del contrato y garantizar su funcionamiento hasta 6 meses después de la fecha de finalización del contrato.

2. Frente al Capítulo 1) NUMERAL 1.4. NORMATIVIDAD APLICABLE:

"(...) El régimen jurídico aplicable a la presente Invitación Pública y al contrato que de ella se derive será el previsto en la Constitución Política, en lo pertinente en las normas Civiles y Comerciales, lo establecido en los Estatutos y especialmente lo estipulado en el Manual para la Gestión de Abastecimiento, Capítulo 9, numeral 9.1 que establece el procedimiento a desarrollar cuando se trata de la modalidad de contratación denominada Invitación Pública.

Solicitud Expresa: Con el ánimo de conocer el procedimiento a desarrollar para la invitación pública de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Gestión de Abastecimiento de Positiva Capítulo 9, se solicita su publicación.

Respuesta:

Con referencia al ítem 1, Se elimina este numeral de los Términos de Referencia.

Con relación al ítem 2 se informa que el Manual para la Gestión de Abastecimiento Estratégico se encuentra publicado en la página web: <https://www.positiva.gov.co/Contratacion/Procesos-Contratacion/Manual-Usuario/Paginas/default.aspx>

4. PREGUNTA / SOLICITUD:

3. Frente al Capítulo 1) NUMERAL 1.23 CRONOGRAMA DL PROCESO DE SELECCIÓN

Cierre de la Invitación (Entrega de Ofertas)	<p>Jueves 30 de mayo de 2019 Lugar: Positiva Casa Matriz, Autopista Norte No. 94-72. Hora límite para depositar en urna: 3:00 pm Nota: No se admiten ofertas que sean radicadas en correspondencia. Únicamente es válido depositar en urna antes de la hora límite de cierre.</p>
--	---

Solicitud expresa: Con el fin de estructurar una propuesta competitiva que cumpla con los objetivos esperados por ustedes, y en atención a la importancia del mismo, les solicitamos comedidamente se estudie la viabilidad de prorrogar el plazo establecido en un período ocho (8) días después de la fecha de cierre establecida para el 30 de mayo de 2019, plazo que igualmente nos permitirá conocer las respuestas a las observaciones como las posibles adendas que sean proferidas por la entidad, las cuales conformaran junto con las demás condiciones de la solicitud, documento bajo el que estructuraremos la propuesta definitiva a ser presentada.

Respuesta:

No se acepta la observación, en virtud de que el tiempo establecido en el cronograma del presente proceso se considera suficiente para que los oferentes interesados en participar en el proceso estructuren y presenten su oferta.

5. PREGUNTA / SOLICITUD:

4. Frente al Capítulo 2) NUMERAL 2.1.3. LISTA RESTRICTIVA DE LAVADO DE ACTIVOS:

“El representante legal del Oferente deberá aportar certificación la cual se hará bajo la gravedad de juramento, donde manifieste que ni él ni la persona jurídica que representa, se encuentran incluidos en ninguna de las listas restrictivas de lavado de activos.

Este requisito se acreditará dentro de la Carta de Presentación de la Oferta.”

Solicitud Expresa: Solicitamos aclarar de acuerdo a este numeral, si es necesario aportar certificación bajo gravedad de juramento o solamente se acreditará con la Carta de Presentación de la Oferta – Anexo 1.

En caso de ser requerida la certificación, existe algún modelo establecido por Positiva, para que nos sea suministrado.

Respuesta:

No es necesario aportar ninguna certificación adicional a lo manifestado dentro del Anexo 1. Modelo de carta de presentación de la oferta, donde ya se ha incluido el numeral correspondiente al cumplimiento de este requisito.

6. PREGUNTA / SOLICITUD:

5. Frente al Capítulo 2) NUMERAL 2.1.4. CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INVESTIGACIÓN PENAL:

“El representante legal del Oferente deberá aportar certificación bajo la gravedad del juramento en la cual indique que no se encuentra investigado penalmente.

Este requisito se acreditará dentro de la Carta de Presentación de la Oferta”

Solicitud Expresa: Solicitamos aclarar de acuerdo a este numeral, si es necesario aportar certificación bajo gravedad de juramento en la que se indique o solamente se acreditará con la Carta de Presentación de la Oferta – Anexo 1.

En caso de ser requerida la certificación existe algún modelo establecido por Positiva, para que nos sea suministrado.

Respuesta:

No es necesario aportar ninguna certificación adicional a lo manifestado dentro del Anexo 1. Modelo de carta de presentación de la oferta, donde ya se ha incluido el numeral correspondiente al cumplimiento de este requisito.

7. PREGUNTA / SOLICITUD:

6. Frente al Capítulo 2) NUMERAL 2.3.3. EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO HABILITANTE:

a) Con relación a los siguientes perfiles, agradecemos incluir lo siguiente en el equipo principal y de apoyo:

Perfil solicitado	Solicitud Expresa																																													
<p>Gerente Líder del Proyecto</p> <p><u>Experiencia Mínima Requerida</u> Diez (10) años de experiencia general en Auditoría Interna o Revisoría Fiscal en el sector asegurador, de los cuales seis (6) años deben acreditarse en experiencia específica como líder de proyectos cuyo objeto contractual sea similar al de la presente invitación.</p>	<p>Con el fin de asegurar la pluralidad de oferentes, de manera muy respetuosa sugerimos se abra a una experiencia de Diez (10) años en el ejercicio de la Auditoría Interna o Revisoría Fiscal <u>en el sector financiero y/o asegurador de los cuales como mínimo tres (3) sean del sector asegurador</u>. De la experiencia de los Diez (10) años se deberá acreditar <u>cinco (5) años en experiencia específica como líder de proyectos</u> cuyo objeto contractual sea similar al de la presente invitación.</p>																																													
<p>Gerente de TI</p> <p><u>Profesión</u> Así mismo deberá acreditar los siguientes certificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado ITIL • Certificado COBIT 	<p>Comedidamente solicitamos incluir las siguientes certificaciones: CRISC CISA PMP CISM</p>																																													
<p>Equipo de Apoyo</p> <p>Auditor Médico</p> <p><u>Postgrado</u> Especialista en Auditoría Médica</p>	<p>Se solicita incluir las siguientes especializaciones: Especialización en Auditoría de Salud, Especialización en Gerencia de la Calidad y Auditoría en Salud y Especialización en Auditoría y Garantía de Calidad de Salud.</p> <p>Lo anterior, debido a que la Especialización de Auditoría Médica de acuerdo a los programas establecidos por el Ministerio de Educación (SNIES) no figura activo entre los códigos aprobados en Colombia. Adjunto pantallazo:</p> <p>http://sites.mineducacion.gov.co/consultorios/programas/</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>#</th> <th>Código institución</th> <th>Nombre Institución</th> <th>Código SNIES Programa</th> <th>Nombre Programa</th> <th>Estado Programa</th> <th>Nivel de Formación</th> <th>Metodología</th> <th>Reconocimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1118</td> <td>UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA</td> <td>7894</td> <td>ESPECIALIZACION EN SISTEMAS DE CALIDAD Y AUDITORIA MEDICA</td> <td>INACTIVO</td> <td>Especialización Presencial</td> <td>Universitaria</td> <td>NA</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>2799</td> <td>FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN</td> <td>2876</td> <td>ESPECIALIZACION EN AUDITORIA MEDICACION ENFAGOS EN SERVICIOS DE SALUD</td> <td>INACTIVO</td> <td>Especialización Presencial</td> <td>Universitaria</td> <td>NA</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>2830</td> <td>CORPORACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA</td> <td>2853</td> <td>ESPECIALIZACION EN GERENCIA DEL CONTROL INTERNO Y LA AUDITORIA MEDICA</td> <td>INACTIVO</td> <td>Especialización Presencial</td> <td>Universitaria</td> <td>NA</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>2830</td> <td>CORPORACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA</td> <td>13571</td> <td>ESPECIALIZACION EN GERENCIA DEL CONTROL INTERNO Y LA AUDITORIA MEDICA</td> <td>INACTIVO</td> <td>Especialización A distancia</td> <td>Universitaria</td> <td>Registro Calificado</td> </tr> </tbody> </table>	#	Código institución	Nombre Institución	Código SNIES Programa	Nombre Programa	Estado Programa	Nivel de Formación	Metodología	Reconocimiento	1	1118	UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	7894	ESPECIALIZACION EN SISTEMAS DE CALIDAD Y AUDITORIA MEDICA	INACTIVO	Especialización Presencial	Universitaria	NA	2	2799	FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN	2876	ESPECIALIZACION EN AUDITORIA MEDICACION ENFAGOS EN SERVICIOS DE SALUD	INACTIVO	Especialización Presencial	Universitaria	NA	3	2830	CORPORACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA	2853	ESPECIALIZACION EN GERENCIA DEL CONTROL INTERNO Y LA AUDITORIA MEDICA	INACTIVO	Especialización Presencial	Universitaria	NA	4	2830	CORPORACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA	13571	ESPECIALIZACION EN GERENCIA DEL CONTROL INTERNO Y LA AUDITORIA MEDICA	INACTIVO	Especialización A distancia	Universitaria	Registro Calificado
#	Código institución	Nombre Institución	Código SNIES Programa	Nombre Programa	Estado Programa	Nivel de Formación	Metodología	Reconocimiento																																						
1	1118	UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	7894	ESPECIALIZACION EN SISTEMAS DE CALIDAD Y AUDITORIA MEDICA	INACTIVO	Especialización Presencial	Universitaria	NA																																						
2	2799	FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN	2876	ESPECIALIZACION EN AUDITORIA MEDICACION ENFAGOS EN SERVICIOS DE SALUD	INACTIVO	Especialización Presencial	Universitaria	NA																																						
3	2830	CORPORACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA	2853	ESPECIALIZACION EN GERENCIA DEL CONTROL INTERNO Y LA AUDITORIA MEDICA	INACTIVO	Especialización Presencial	Universitaria	NA																																						
4	2830	CORPORACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA	13571	ESPECIALIZACION EN GERENCIA DEL CONTROL INTERNO Y LA AUDITORIA MEDICA	INACTIVO	Especialización A distancia	Universitaria	Registro Calificado																																						
<p><u>Experiencia Mínima Requerida</u> Seis (6) años de experiencia general en auditoría médica en el sector salud y asegurador.</p>	<p>En relación a la experiencia acreditada en referencia con el sector salud y asegurador, se tendrá como válida la experiencia en EPS Entidades Promotoras de Salud, dado que dichas entidades son las aseguradoras de los riesgos en salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.</p>																																													

Perfil solicitado	Solicitud Expresa
<p>Auditor Proceso de Inversiones</p> <p><u>Postgrado</u> Especialista en Auditoría Médica</p>	<p>Se solicita incluir otras especializaciones como:</p> <p>Especialización en Finanzas Corporativas Especialización en Auditoría y Control Especialización en Revisoría Fiscal</p>
<p>Auditor Jurídico</p> <p><u>Postgrado</u> Especialista en Derecho público y/o Administrativo y/o Contratación Estatal</p> <p><u>Experiencia Mínima Requerida</u> Seis (6) años de experiencia en temas de Derecho Público y/o, Administrativo y/o de Contratación Estatal.</p>	<p>Se solicita comedidamente, incluir Especialización de Derecho Comercial.</p> <p>Respetuosamente, se solicita dejar cuatro (4) años de experiencia en temas de Derecho Público y/o, Administrativo y/o de Contratación Estatal.</p>

Respuesta:

A continuación se brinda respuesta por perfil, a cada una de las observaciones:

- **Gerente Líder del proyecto**

No se acepta la observación debido a que los años de experiencia general y específica requeridos para este perfil necesariamente deben ser en el Sector Asegurador, debido a que la naturaleza del contrato permite establecer que el desarrollo del objeto contractual va a ser en una Compañía Aseguradora, la cual tiene diferencias con una Compañía del sector netamente financiero, por lo tanto se requiere un líder que oriente de esa manera al equipo de trabajo.

- **Gerente de TI**

Se acepta parcialmente la observación, en consecuencia se ajustan los Términos de Referencia, en el sentido de que se aceptará una de las siguientes certificaciones: ITIL, COBIT, CISA ó PMP.

- **Auditor Medico**

Se acepta la observación en cuanto a los postgrados como requisito habilitante y se ajustarán los Términos de Referencia en cuanto a la posibilidad de acreditar alguno de los siguientes títulos de especialización para el presente perfil así:

- Auditoría Medica
- Auditoría de Salud
- Gerencia de la Calidad y Auditoría en Salud
- Auditoría y Garantía de Calidad de Salud

En concordancia con el SNIES, con referencia a los comentarios de acreditación de la experiencia mínima requerida, es válida la experiencia como Auditor Medico en EPS.

- **Auditor Proceso de Inversiones**

Se acepta parcialmente la observación y se ajusta en los Términos de Referencia. En consecuencia se aceptará la acreditación en alguna de las siguientes especializaciones:

- Especialización en Finanzas
- Especialización en Finanzas Corporativas
- Especialización en Gestión de Riesgos Financieros

- **Auditor Jurídico**

Se acepta parcialmente la observación y se ajustarán los términos de referencia en cuanto a la posibilidad de acreditar alguno de los siguientes títulos de especialización para el presente perfil así:

- Especialización en Derecho Público
- Especialización en Derecho Administrativo
- Especialización en Contratación Estatal
- Especialización en Derecho Comercial

En relación con la experiencia no se modifican los años de experiencia exigidos.

8. PREGUNTA / SOLICITUD:

b) Cambios de Personal: Adicionalmente, agradecemos ampliar el plazo de los cinco (5) días establecidos a los cambios del personal mínimo requerido en los pre-términos:

Positiva Compañía de Seguros S.A no aceptará cambios en el equipo de personal mínimo requerido en el proceso de selección ofrecido por el contratista y evaluado por la Compañía y se deberá garantizar una permanencia mínima de un año a partir de la suscripción del contrato. No obstante, si por causas excepcionales no atribuibles al contratista es necesario realizar alguna modificación, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Se deberá presentar en un término no superior a cinco (5) días hábiles a la manifestación de solicitud de cambio, la hoja de vida del candidato que cumpla el perfil requerido debidamente soportada, dando cumplimiento a los mismos requerimientos establecidos en los términos de referencia, para que la supervisión, adelante la evaluación y aprobación correspondiente.
- Los profesionales que sean propuestos para el remplazo del equipo de trabajo deberán acreditar, el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en los presentes términos de referencia.

Solicitud expresa: se solicita que dadas las especificaciones de acreditación académica y profesional de los perfiles del presente proceso, los reemplazos se establezcan en un plazo de 35 días hábiles, teniendo en cuenta que no para todos los casos la firma tendrá el perfil disponible contratado, por lo que salir al mercado a contratar tiene un flujo de tiempos de la siguiente manera:

Cargos	Días de reclutamiento	Días de Evaluación cumplimiento perfil y acreditación documentos	Días de entrevista y pruebas técnicas y profile	Estudio de seguridad	Proceso de Contratación	Días Totales
Audidores Profesionales	8 días	5 días	7 días	5 días	5 días	30 días
Gerenciales	8 días	8 días	7 días	5 días	5 días	33 días

* Lo anterior, teniendo en cuenta que el candidato no desista del proceso o se presente alguna novedad en el estudio de seguridad.

Respuesta:

Se aclara que el tiempo total para adelantar el trámite de solicitud de cambio en el personal mínimo requerido no deberá superar los veinte (20) días hábiles. Por lo anterior se ajustarán los Términos de Referencia.

9. PREGUNTA / SOLICITUD:

7. Frente al Capítulo 2) NUMERAL 2.4.1. REQUISITOS DE CALIDAD:

KPMG cuenta con políticas y procedimientos relacionados con recursos humanos en todas sus fases (reclutamiento, selección, contratación, desarrollo, desempeño, promoción, entrenamiento, cultura, clima, salud ocupacional). Como ente privado no sigue metodologías o marcos de referencia utilizadas por el sector público, pero si cumple con políticas específicas aprobadas por el Comité Ejecutivo de la organización, las que siguen las mejores prácticas en el tema, además de ser guiadas por la Firma a nivel global, y además cumple con la norma internacional de control de calidad emitida por IFAC, que incluye un capítulo específico de recursos humanos. Adicionalmente, KPMG está certificada bajo ISO:9001 norma de calidad en sus procesos y procedimientos.

Por lo anterior, agradecemos dejar en este numeral que la certificación emitida por el director de Recursos Humanos indique que la Firma cuenta con políticas relacionadas con las áreas de recursos humanos y que las personas incluidas en la propuesta, están cobijadas por, y cumplen con dichas políticas.

Respuesta:

Una vez revisado el requisito se concluye que de acuerdo a las políticas de la Compañía este tipo de requerimiento no aplica para el presente objeto contractual, por lo tanto se elimina el requisito de la certificación de competencias.

10. PREGUNTA / SOLICITUD:

8. Frente al Capítulo 3) NUMERAL 3.3. FORMACIÓN ACADEMICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO:

Perfil solicitado	Solicitud Expresa
<p>Senior</p> <p><u>Formación Adicional</u></p> <p>Se solicita: Especialización Maestría</p>	<p>Se sugiere que se dejen también como opcional: Una primera Especialización con 15 puntos Una segunda Especialización y/o maestría con 15 puntos Para completar el máximo de 30 puntos, para este cargo</p>

Respuesta:

No se acepta la observación, como quiera que el requisito técnico habilitante establece que este perfil debe tener un posgrado habilitante, en consecuencia se ponderará con 15 puntos el que acredite una especialización adicional a la habilitante y otros 15 si acredita una Maestría.

11. PREGUNTA / SOLICITUD:

9. Frente a la cláusula décima - Indemnidad del Anexo No. 9 Modelo de Minuta Oferta para el Contrato de los pre términos de referencia:

El proceso establece como fecha de cierre en el numeral 8.3:

CLAUSULA DÉCIMA.- INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA con la aceptación del presente Contrato, se obliga a mantener a POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus CONTRATISTAS o dependientes.

Solicitud Expresa:

Comendidamente KPMG informa que para manifestar su acuerdo con el contenido de la Indemnidad, le solicita a la Entidad:

- Se especifique y se nos dé a conocer los eventos en los cuales EL CONTRATISTA mantendrá indemne a POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus contratistas o dependientes!

- b. Así mismo solicitamos comedidamente se nos dé a conocer la cuantía y el tiempo durante el cual estaría en obligación KPMG en el evento de ser adjudicatario del proceso, de mantener indemne a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A por cuanto al aceptarla de manera abstracta y sin cuantificación alguna no podríamos entrar a hacer la provisión contable requerida por nuestras políticas de riesgo para comprometernos contractualmente con esta cláusula.
- c. Sometemos a su consideración, de no ser posible la determinación de los eventos, la cuantía y el tiempo que estamos solicitando, analizar la viabilidad de su eliminación y/o la sustitución del texto por el que a continuación proponemos y sometemos a su consideración, el cual está basado en las normas del código civil y el código de comercio aplicable para esta clase de contratos:

“EL CONTRATISTA con la aceptación del presente Contrato, se obliga a responder e indemnizar a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus CONTRATISTAS o dependientes hasta por la cuantía y tiempo que se estipulan en el contrato.”

Respuesta:

La cláusula no se modifica ya que se encuentra inmersa en todos los contratos que adelanta la Compañía. Así mismo la cláusula deberá garantizar la indemnidad en los términos establecidos en el contrato, es decir, su plazo de ejecución, su valor, su objeto y alcance si fuera necesario.

12. PREGUNTA / SOLICITUD:

10. Frente a la cláusula décima cuarta – Solución de Controversias del Anexo No. 9 Modelo de Minuta Oferta para el Contrato de los pre-términos de referencia:

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que surjan durante la ejecución del Contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente Contrato, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas por la jurisdicción contencioso administrativa.

Solicitud expresa:

KPMG comedidamente solicita a la Entidad la posibilidad de someter las diferencias en primer lugar al arreglo directo, si este no tiene efecto, seguidamente sean sometidas a los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC) tales como la conciliación, a fin de que se puedan someter las diferencias a soluciones rápidas, económicas con resultados más estables, útiles y duraderos; y por último, en caso de que no llegar a un acuerdo sean sometidas a la jurisdicción contencioso administrativa.

Respuesta:

La cláusula no se modifica, teniendo en cuenta que el diálogo directo del que habla la presente cláusula es un medio para solucionar los conflictos surgidos durante la ejecución del contrato sin necesidad de acudir a un despacho judicial.

13. PREGUNTA / SOLICITUD:

11. Frente al Anexo No. 13 Modelo de Acuerdo de Confidencialidad de los pre-términos de referencia:

ANEXO No. 13. MODELO DE ACUERDO CONFIDENCIALIDAD

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A Y [REDACTED]

Solicitud expresa:

KPMG comedidamente solicita a la Entidad sea validada la posibilidad de incluir todas las disposiciones de confidencialidad en la Cláusula Vigésima Primera – Seguridad y Confidencialidad de

la Información Infraestructura del Tercero, con la finalidad de tener en un solo documento las estipulaciones que rigen la relación contractual en cuanto a la confidencialidad de la información que sea revelada y/o intercambiada en la ejecución del contrato, el término de duración de la confidencialidad.

En caso de no proceder la eliminación de este anexo, agradecemos sea estudiada la viabilidad de las siguientes observaciones.!

Respuesta:

El documento de acuerdo de confidencialidad que suscribirá el adjudicatario, hace parte integral del contrato, lo cual quiere decir que algunos apartes de un documento se encuentran duplicados en otro. Así mismo se informa que dicho documento es tipo para la celebración de contratos surgidos de un proceso de selección en el cual esté inmerso el uso de información sensible para la Compañía y sus clientes.

14. PREGUNTA / SOLICITUD:

12. Frente a la Cláusula Séptima – Cláusula Penal del Anexo No. 13 Modelo de Acuerdo de confidencialidad de los pre términos de referencia:

CLAUSULA SEPTIMA.- CLAUSULA PENAL

La violación de la confidencialidad o el uso indebido de la información dará lugar al pago de la suma de XXXXXX MILLONES DE PESOS (\$XXX.000.000.00), a favor de la parte afectada, suma que se tomará como pago parcial de los perjuicios derivados del incumplimiento en cuestión, quedando relevadas las partes de la demostración de los perjuicios que se encuentren dentro de dicha suma. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados, quedando éste facultado para reclamar por la vía judicial y extrajudicial, los perjuicios que excedan dicho monto.

Solicitud expresa:

KPMG comedidamente solicita a la Entidad la eliminación de esta cláusula, toda vez que la Cláusula Décima Quinta – Sanciones del Anexo No. 9 Modelo de Minuta Oferta para el Contrato, prevé que en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA, en virtud del contrato, EL CONTRATISTA deberá pagar a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, la suma equivalente al diez por ciento del valor del contrato (10%) del valor del contrato. Por lo cual y teniendo en cuenta que dentro de estas obligaciones están incluidas las estipulaciones de confidencialidad contenidas en la Cláusula Vigésima Primera – Seguridad y Confidencialidad de la Información Infraestructura del Tercero de la minuta del contrato, sometemos a su consideración la eliminación de esta cláusula.

Respuesta:

El documento de acuerdo de confidencialidad que suscribirá el adjudicatario, hace parte integral del contrato, lo cual quiere decir que algunos apartes de un documento se encontrarán duplicados en otro.

15. PREGUNTA / SOLICITUD:

13. Frente a la cláusula Décima – Solución de Conflictos del Anexo No. 13 Modelo de Acuerdo de Confidencialidad de los pre términos de referencia:

CLAUSULA DECIMA.- SOLUCION DE CONFLICTOS:

Las partes aceptan de común acuerdo que frente a cualquier divergencia o discrepancia que se presente durante la ejecución de éste acuerdo, dispondrán de un término de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la fecha del reclamo, para solucionar sus diferencias acudiendo a la negociación directa o a la conciliación. Surtido éste término sin llegar a un acuerdo, se convocará un Tribunal de Arbitramento integrado por uno (1) Árbitro designado por la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C., y se someterá a las reglas que para tal efecto, y de conformidad con las normas legales vigentes, haya establecido el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá y sus costos serán asumidos por partes iguales, sujetándose en lo no previsto a las disposiciones legales respectivas.

Solicitud expresa:

KPMG comedidamente solicita a la Entidad la eliminación y/o sustitución de esta cláusula, toda vez que la Cláusula Décima Cuarta- Solución de Controversias del Anexo No. 9 Modelo de Minuta Oferta para el Contrato, prevé que cualquier dispuesta que surja con la ejecución de las obligaciones del

contrato será sometida en primer lugar al arreglo directo y en caso de no llegar a un acuerdo a la jurisdicción contencioso administrativa, por lo cual sometemos a su consideración que la cláusula sea afín a la estipulada en la minuta del contrato.

Respuesta:

El documento de acuerdo de confidencialidad que suscribirá el adjudicatario, hace parte integral del contrato, lo cual quiere decir que algunos apartes de un documento se encuentren duplicados en otro.

16. PREGUNTA / SOLICITUD:

14. Anexos

En referencia a los anexos de los términos de referencia, es importante conocer si los mismos, serán suministrados por Positiva para realizar el diligenciamiento, respectivo.

Respuesta:

Los documentos continuarán subiéndose en formato PDF, este permite copiar y pegar en Word. Sin embargo se publicarán en PDF de manera independiente el Sarlaft y Hoja de Vida.

OBSERVACIONES AMÉZQUITA (17 a 31)

17. PREGUNTA / SOLICITUD:

Requerimientos de equipo de trabajo:

1. Solicitamos que para el gerente del proyecto se mantengan los 10 años de experiencia en el sector financiero, pero reducir a 5 años la experiencia específica en el sector asegurador el cual se considera un tiempo adecuado en el cual puede obtener un entendimiento profundo y adecuado del sector. Igualmente, para los demás miembros que la experiencia válida no sea únicamente en el sector asegurador, sino que se considere válido el sector financiero.

Respuesta:

No se acepta la observación, lo anterior basado en la experiencia adquirida por la Compañía durante la ejecución de contratos en anteriores vigencias, los cuales han demostrado que la experiencia específica del gerente del proyecto debe ser de mínimo 6 años en el sector asegurador, por lo anterior no se acepta la observación y se mantiene la distribución de años y sector de experiencia corresponden a entidades del Sector Asegurador.

18. PREGUNTA / SOLICITUD:

2. Que en la experiencia de todo el equipo base y apoyo, no se considere solo en Auditoría interna, y sean aplicable también experiencia en Revisoría fiscal, auditoría externa, y evaluación de procesos; teniendo en cuenta que son servicios relacionados y desarrollan las habilidades requeridas para el ejercicio de la auditoría interna.

Respuesta:

No se acepta la observación, lo anterior basado en la experiencia adquirida en la ejecución del contrato en vigencias anteriores, los cuales han demostrado que debido a la naturaleza del contrato y la estructura de la Compañía la experiencia del equipo base y de apoyo debe ser en Auditoría Interna y no en Revisoría Fiscal, Auditoría Externa o Evaluación de Procesos, como consecuencia de lo anterior, no se acepta la observación y se mantiene la experiencia específica en Auditoría Interna.

19. PREGUNTA / SOLICITUD:

3. Equipo de apoyo: Es importante que se incluya un lineamiento o aclaración de cuál ha sido el nivel de involucramiento en horas o número de auditorías realizadas en los últimos dos años por los miembros de los profesionales especializados.

Respuesta:

A continuación se indica el nivel de involucramiento aproximados en horas de dedicación en los perfiles de apoyo, indicando que se realiza el cálculo anual:

- Auditor proceso de Gestión Actuarial: 180 horas aproximadamente.

- Auditor Médico: 90 horas aproximadamente.
- Auditor Jurídico: 90 horas aproximadamente.
- Auditor de Impuestos / Nómina: 90 horas aproximadamente
- Auditor proceso de Inversiones: 180 horas aproximadamente

Nota: Es importante resaltar que las anteriores horas de dedicación son aproximadas, sin embargo pueden variar dependiendo de la necesidad del servicio.

20. PREGUNTA / SOLICITUD:

4. Respecto a la Nota: “Por otra parte, y sin perjuicio del equipo solicitado anteriormente el Oferente deberá tener en cuenta que en la ejecución del contrato se podrán solicitar profesionales en otras especialidades académicas teniendo en cuenta las necesidades de la compañía y la dinámica del proceso auditor, lo anterior será previamente informado y aprobado por las partes sin afectar la ejecución presupuestal y el

cumplimiento del contrato”, apreciamos especificar si esta situación ha ocurrido estos en los últimos dos años, junto con la indicación de qué profesionales y por cuanto tiempo han sido necesarios para poder estimar el costo del servicio.

Respuesta:

Se ha presentado de manera eventual, en temas relacionados con CIBERSEGURIDAD y Hacking Ético y el tiempo de dedicación es aproximadamente de 140 horas por trabajo de auditoría.

21. PREGUNTA / SOLICITUD:

5. Entendemos que la experiencia del equipo de trabajo en caso de no tener la certificación de cada uno de los clientes en los cuales han estado cada miembro del equipo del compromiso, se permite sea emitida por la firma oferente, ¿es correcto el entendimiento?

Respuesta:

Si, la experiencia del equipo de trabajo se acredita con las certificaciones emitidas por las entidades o empresas con las que se tiene o ha tenido el vínculo laboral o contractual, ver Términos de Referencia “Consideraciones frente a la experiencia”

22. PREGUNTA / SOLICITUD:

6. Para el Gerente de TI se solicita evaluar que sea válida la certificación CISA que es más completa para el requisito habilitante, en vez de las certificaciones ITIL y COBIT.

Respuesta:

Se acepta parcialmente, por lo anterior se ajustarán los Términos de Referencia, en el sentido de que se aceptarán una de las siguientes certificaciones: ITIL, COBIT, CISA ó PMP

23. PREGUNTA / SOLICITUD:

Requerimientos del oferente:|

1. Para la evaluación de la experiencia se solicita que también se tenga en cuenta la experiencia obtenida como Revisor Fiscal en entidades del sector financiero y/o asegurador., no solo en Auditoría interna. Solicitamos que dentro de los códigos habilitables se incluyan los siguientes códigos:
801015, 801016, 801115, 801217, 801615, 801616, 811117, 811215, 811216, 841115, 841117, 931216, 931515, 931516, 931615, 931616, 931617, 931618, 931718, 941115, 961616

Los cuales son pertinentes y aplicables al proceso en referencia

Respuesta:

No se acepta la observación, lo anterior como quiera que los Códigos UNSPSC que solicita incluir están relacionados directamente con Revisoría Fiscal, mas no con Auditoría Interna, por lo anterior, se mantienen los dos códigos establecidos en los Términos de Referencia.

24. PREGUNTA / SOLICITUD:

2. ¿Existe un límite de años atrás de los contratos bajo los códigos indicados (página 26)?

Respuesta:

No, es importante reiterar que la verificación de los requisitos habilitantes técnicos se llevará a cabo por la Compañía de acuerdo a los contratos registrados en el RUP, en estos términos la Compañía podrá verificar la empresa o entidad con la cual se celebró el contrato, los códigos UNSPSC registrados por contrato y el valor en SMMLV.

25. PREGUNTA / SOLICITUD:

3. Respecto a las certificaciones de experiencia del oferente: "De aquellas certificaciones que el oferente relacione como requisito habilitante, deberá allegar certificación de desempeño expedido por la empresa contratante y/o cliente" se pide que en caso de no contar con estas certificaciones sea suficiente la copia del contrato firmado.

Respuesta:

No es suficiente copia del contrato firmado, como quiera que lo que se pretende constatar por la Compañía es el desempeño durante la ejecución contractual que haya tenido el oferente con las empresas contratantes o clientes.

26. PREGUNTA / SOLICITUD:

Otros asuntos:

1. En promedio cual ha sido o es el tiempo de visita requerido a cada sucursal fuera de Bogotá. (Número de auditores y semanas de visita), con el fin de estimar mejor los gastos de viaje.

Respuesta:

Para las auditorías en las Sucursales se requiere como mínimo un auditor por sucursal (incluye Bogotá y otras ciudades).

El tiempo estimado para el desarrollo de las auditorías en las sucursales es en promedio tres semanas, distribuidas de la siguiente manera:

1. Una semana de preparación en casa matriz
2. Una semana en la sucursal (Bogotá u otras ciudades de acuerdo al cuadro desarrollado en el numeral 2.5 de los Términos de Referencia)
3. Una tercera para validación de resultados, elaboración del informe y revisión final de papeles de trabajo.

27. PREGUNTA / SOLICITUD:

2. En la cláusula 29 del borrador del contrato (página 69) no parece estar en línea con el objeto del contrato. (Obligaciones propias del defensor del consumidor financiero), sugerimos considerar eliminarse o modificarse.

Respuesta:

Se acepta la observación como quiera que quién resulte adjudicatario no ejercerá una relación directa con el consumidor financiero. Se ajustará en los Términos de Referencia.

28. PREGUNTA / SOLICITUD:

3. ¿Cómo funciona la segregación de responsabilidades y asignaciones de auditorías y actividades entre el personal de la oficina de Control interno propia de la Aseguradora y el equipo de co-sourcing?

Respuesta:

La Oficina de Control Interno cuenta con cuatro profesionales, uno de ellos es responsable de informes normativos, los restantes se integran a los equipos de auditoría de procesos y especiales.

29. PREGUNTA / SOLICITUD:

4. ¿En qué fechas se aprueban los planes de auditoría interna anuales?

Respuesta:

Se aprueban los planes de Auditoría Anuales en el Comité de Auditoría del mes de diciembre.

30. PREGUNTA / SOLICITUD:

5. ¿Cuáles son los sistemas de administración de riesgos implementados por la aseguradora y con qué periodicidad requieren auditoría por control interno? ¿O cuales informes de revisión efectúa únicamente el oficial de cumplimiento?

Respuesta:

En la actualidad la compañía tiene implementados los siguientes Sistemas de Administración de Riesgos:

- SARO
- SEARS
- SARC
- SARM
- SARLAFT

- SARL

En cuanto a la periodicidad, se le informa al interesado que es anual.

31. PREGUNTA / SOLICITUD:

6. Respecto a la cláusula tercera del contrato pagina 59: *“Garantizar la disponibilidad al inicio y durante la ejecución del contrato de los profesionales propuestos para el desarrollo del presente contrato, los cuales deberán estar vinculados mediante contrato de trabajo hasta el tercer nivel (Gerente Líder del Proyecto, Senior, Gerente de TI, Auditores de Sistemas (A) y (B) y Auditores de Proceso), como mínimo un año antes de la fecha de inicio del contrato, lo anterior deberá ser certificado por el área de talento humano, del Contratista. Para los profesionales que en el desarrollo del contrato sean cambiados en cumplimiento a lo definido en el numeral 8, el año de vinculación se contara a partir de la fecha de solicitud de autorización de cambio remitida por el Gerente Líder del Proyecto”. Se solicita eliminar haber sido contratados un año antes del proyecto, solo mantener la permanencia a partir de la firma del contrato.*

Respuesta:

Se acepta la observación y se elimina del texto del Anexo 9.denominado Minuta del contrato. No obstante es importante resaltar que los interesados que quieran participar en el presente proceso de selección deberán suscribir con la presentación de la oferta el Anexo 14 referente a la Carta de Compromiso de los profesionales que van a ejecutar el contrato.

OBSERVACIONES LEVEL COLOMBIA (32 a 36)

32. PREGUNTA / SOLICITUD:

1. Numeral - 2.3.3. EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO HABILITANTE – Equipo Principal – Gerente Líder del Proyecto – Campo “Experiencia mínima requerida” – *“Diez (10) años de experiencia general en Auditoría Interna o Revisoría Fiscal en el sector asegurador, de los cuales seis (6) años deben acreditarse en experiencia específica como líder de proyectos cuyo objeto contractual sea similar al de la presente invitación”*. Solicitamos amablemente incluir dentro de la experiencia para este perfil el sector financiero, debido a que muchas compañías del sector financiero prestan servicios de seguros. Por otra parte, este sector es incluido en otros perfiles solicitados, lo que permitiría homologar el requerimiento de “Experiencia mínima requerida”.

Respuesta:

No se acepta la observación debido a que los años de experiencia general y específica requeridos para este perfil necesariamente deben ser en el Sector Asegurador, debido a que la naturaleza del contrato permite establecer que el desarrollo del objeto contractual va a ser en una Compañía Aseguradora, la cual tiene diferencias con una Compañía del sector netamente financiero, por lo tanto se requiere un líder que oriente de esa manera al equipo de trabajo

33. PREGUNTA / SOLICITUD:

2. Numeral - 2.3.3. EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO HABILITANTE – Equipo de apoyo – Auditor Médico – Campo “Experiencia mínima requerida” – *“Seis (6) años de experiencia general en auditoría médica en el sector salud y asegurador”*. Solicitamos amablemente incluir dentro de la experiencia para este perfil otros sectores, debido a la complejidad del perfil, la solicitud de este perfil tan específico podría limitar la presentación de los proponentes.

Respuesta:

No se acepta la observación y en consecuencia se mantiene la experiencia en el sector salud y asegurador, sin embargo se modifica el perfil en el aspecto académico con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

34. PREGUNTA / SOLICITUD:

3. Numeral - 2.3.3. EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO HABILITANTE – Equipo Principal – Gerente de TI – Campo “Profesión” – *“Deberá acreditar la siguientes profesiones: - Ingeniero de Sistemas Así mismo deberá acreditar los siguientes certificados:- Certificado ITIL, - Certificado COBIT”*. Solicitamos amablemente incluir dentro de las profesiones para este perfil, la carrera de ingeniería electrónica, lo que permitiría el aporte de nuestro equipo al proyecto. En otros perfiles solicitados de “Equipo Principal” y “Equipo de Apoyo”, se permiten carreras afines, siendo la solicitada por nosotros una carrera afín.

Respuesta:

No se acepta la observación, teniendo en cuenta la experiencia adquirida por la Compañía y el rol que desempeña dicho perfil para la ejecución del proyecto, en consecuencia se mantiene el perfil profesional de Ingeniero de Sistemas.

35. PREGUNTA / SOLICITUD:

4. Numeral - 3.3. FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO. Solicitamos amablemente permitir que los puntajes de las segundas especializaciones o maestrías puedan ser otorgados para aquellos perfiles presentados que tengan certificaciones asociadas al objeto del contrato, como CIA, CISA; Itil, Cobit, PMP, entre otras. Los profesionales que tienen estas certificaciones pueden aportar al desarrollo del trabajo y sus resultados.

Respuesta:

No se acepta la observación, como quiera que las certificaciones que se indican, ya están establecidas en algunos perfiles como requisitos habilitantes, ahora bien, es importante resaltar que lo que se ponderará en el numeral 3.5 es la educación académica adicional del equipo de trabajo, en este sentido, es importante aclarar que un curso o diplomado no es un grado académico sino por el contrario, es un curso en temas específicos que tiene como objetivo actualizar conocimientos, mientras que una especialización es un título académico en determinado campo que tiene como objetivo profundizar a nivel teórico, técnico y metodológico en un área de una disciplina profesional o de un campo de aplicación.

36. PREGUNTA / SOLICITUD:

5. Numeral - 3.3. FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO. Solicitamos amablemente permitir que los puntajes de las primeras especializaciones o segundas especializaciones o maestrías, también puedan ser otorgados para aquellos perfiles presentados que tengan amplia experiencia en tiempo (meses), por encima de la experiencia mínima, ésta en trabajos relacionados con el objeto de los términos.

Respuesta:

No se acepta la observación, lo anterior en virtud de que la experiencia adicional del equipo de trabajo se ponderará de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 de los Términos de Referencia, y no puede confundirse la experiencia profesional adicional del equipo de trabajo con la formación adicional del equipo de trabajo.

OBSERVACIONES ERNST & YOUNG S.A.S (37 a 61)

37. PREGUNTA / SOLICITUD:

1. Numeral 1.2 "requisitos generales": Referente a la obligación de: "*Gestionar un archivo consolidado y organizado, con los soportes de las actividades adelantadas en cada uno de los ciclos de auditoría*", solicitamos aclarar: ¿qué tipo de archivo y modo de conservación o mantenimiento se requiere para tal requisito?

Respuesta:

Se elimina este numeral de los términos de referencia.

38. PREGUNTA / SOLICITUD:

2. Numeral 1.29, literal, en referencia a los condicionamientos, solicitamos amablemente que nos confirmen si es posible anexar a la propuesta los Términos y condiciones de prestación del servicio que tiene establecidos la firma dentro del cumplimiento de sus políticas en materia legal y contractual.

Respuesta:

No es clara la observación presentada con respecto al literal citado, sin embargo se informa que las causales de rechazo relacionadas en el numeral 1.29 son las establecidas por la Compañía de manera taxativa sin perjuicio que en los Términos de Referencia se encuentre otra causal de rechazo, tal y como está previsto en el literal S.

39. PREGUNTA / SOLICITUD:

3. Numeral 2.3.1: Para los contratos a certificar, ¿es válida la experiencia de contratos que estén actualmente en ejecución, indicado el porcentaje de avance de dicho contrato?

Respuesta:

No es válida la experiencia de contratos que se encuentren en ejecución, teniendo en cuenta que es la segunda regla para habilitarse técnicamente (Que hayan sido suscritos, ejecutados y terminados al momento del cierre del proceso). Así mismo y en concordancia con lo expuesto en los Términos de Referencia se verificará dicho requisito de acuerdo con la información que se encuentre debidamente registrada en el RUP y clasificada en alguno de los códigos señalados en el numeral 2.3.1.

40. PREGUNTA / SOLICITUD:

4. Numeral 2.3.2, con el fin de hacer un adecuado mapeo de la estructura orgánica del proyecto, quisiéramos saber si el proveedor contará con el apoyo de los profesionales que hacen parte de la Oficina de Control Interno de Positiva Compañía de Seguros.

Respuesta:

La Oficina de Control Interno cuenta con cuatro (4) profesionales, uno de ellos es responsable de informes normativos, los restantes se integran a los equipos de auditoría de procesos y especiales.

41. PREGUNTA / SOLICITUD:

5. Para las certificaciones de contratos como experiencia adicional del proponente, Numeral 3.1, queremos saber si: ¿son válidas las certificaciones con las mismas características solicitadas, a excepción de la inscripción en el RUP?

Respuesta:

No, teniendo en cuenta que la Compañía verificará y ponderará de acuerdo a lo consignado en el RUP con las dos reglas establecidas en el numeral 3.1.

42. PREGUNTA / SOLICITUD:

6. Frente al numeral 2.3.1 Experiencia mínima del proponente, entendemos que es posible acreditar la experiencia con contratos del mismo objeto del servicio a contratar que estén relacionados con entidades aseguradoras indistinto del año de firma y ejecución del contrato"; solicitamos amablemente confirmar que nuestro entendimiento es correcto.

Respuesta:

En efecto el entendimiento es adecuado, sin embargo se hace la precisión respecto a que es sector asegurador y/o financiero. Así mismo, la Compañía realizará la verificación de dichos requisitos habilitantes de acuerdo a lo registrado en el RUP, por lo anterior, se le informa que en lo consignado en el RUP no es posible verificar el objeto contractual, pero si es posible establecer la clasificación UNSPSC de cada contrato registrado.

43. PREGUNTA / SOLICITUD:

7. Numeral 3.1: Solicitamos amablemente se considere la opción de que solo sea tomada en cuenta la experiencia como proponente en proyectos de auditoría interna o sistema de control interno en el sector financiero, toda vez que el alcance y metodología es diferente con otros tipos de auditoría, tales como la revisoría fiscal, auditoría externa, entre otras.

Respuesta:

No se acepta la observación, teniendo en cuenta que esa regla se encuentra establecida en los requisitos habilitantes, en consecuencia, el dejar abierto el requisito ponderable garantiza la pluralidad de oferentes, es importante tener en cuenta que los contratos relacionados deberán estar registrados en el RUP con la clasificación dispuesta en los Términos de Referencia.

44. PREGUNTA / SOLICITUD:

8. En el numeral 2.3.2, para el caso de los "Indicadores de gestión para la evaluación del personal contratado", ¿es válido indicar el modelo de evaluación de la firma como reemplazo de dicho requerimiento?

Respuesta:

Si, es válido informar el modelo de evaluación de la firma.

45. PREGUNTA / SOLICITUD:

9. En el numeral 2.3.2. En cuanto a "Encuestas de satisfacción de los usuarios" queremos confirmar si el requisito se refiere a la elaboración de un formato para aplicar dichas encuestas en la ejecución de proyecto.

Respuesta:

Si, se refiere al apoyo en la elaboración de un instrumento de medición para evaluar la percepción de los usuarios, frente a la función de auditoría.

46. PREGUNTA / SOLICITUD:

10. Numeral 2.3.3. Para los auditores de proceso, queremos confirmar si se ha contemplado la posibilidad de reducir los años de experiencia, pero dejándola como experiencia específica en proyectos de auditoría del sector financiero. En caso positivo, solicitaríamos que se incluya la modificación en los términos de referencia.

Respuesta:

No, se ha contemplado esta posibilidad, en consecuencia se mantiene el requerimiento de experiencia tal y como se dispone en los Términos de Referencia.

47. **PREGUNTA / SOLICITUD:**

11. Numeral 2.3.3. Para el cargo de Gerente de TI queremos confirmar lo siguiente:
- a) ¿Es válido como pregrado la ingeniería electrónica o la ingeniería de telecomunicaciones?
 - b) Para las certificaciones, ¿es válido si el candidato cuenta con una de las dos certificaciones solicitadas en los requisitos?
 - c) Solicitamos amablemente que se considere también la opción de que las certificaciones ITIL y COBIT sean homologadas con otras certificaciones como CISA, CRISC o ISO 27001.

Respuesta:

a) No, para el profesional Gerente de TI, se requiere que sea Ingeniero de Sistemas
b y c) Se ajustan los Términos de Referencia, en el sentido de que se acepta una de las siguientes certificaciones: ITIL, COBIT, CISA ó PMP.

48. **PREGUNTA / SOLICITUD:**

12. Numeral 2.3.3. Para el auditor de sistemas (A-1), queremos confirmar si: ¿las carreras afines se determinarán de acuerdo con el Decreto 2484 de 2014?

Respuesta:

Sí, las carreras afines de determinarán de acuerdo a lo establecido en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES)

49. **PREGUNTA / SOLICITUD:**

13. Numeral 2.3.3. Para el Auditor médico, queremos saber si ¿son válidas especializaciones afines tales como: ¿Derecho médico o auditoría en salud?

Respuesta:

Para el perfil de Auditor Médico se aceptarán las siguientes especializaciones con la finalidad de garantizar la pluralidad de oferentes:

- 1. Auditoría Médica
- 2. *Auditoría de Salud
- 3. Gerencia de la Calidad y Auditoría en Salud
- 4. Auditoría y Garantía de Calidad de Salud

50. **PREGUNTA / SOLICITUD:**

14. Numeral 2.3.3. Para el Auditor del Proceso de Inversiones, queremos confirmar si ¿es válida la especialización en Gestión de riesgos financieros?

Respuesta:

Si, se permitirán las siguientes especializaciones con la finalidad de garantizar la pluralidad de oferentes:

1. Especialización en Finanzas
2. Especialización en Finanzas Corporativas
3. Especialización en Gestión de Riesgos Financieros

51. **PREGUNTA / SOLICITUD:**

15. Numeral 2.3.3. Para el equipo de trabajo, como miembro de tiempo parcial y teniendo en cuenta las necesidades de la Compañía ¿se ha considerado la opción de incluir un auditor con conocimiento en actuaría, matemática y el sector asegurador para dar apoyo en los trabajos de campo que asesore el Auditor del proceso de Gestión Actuarial?

Respuesta:

No, se incluye en el equipo de apoyo el Auditor de proceso de Gestión Actuarial.

52. **PREGUNTA / SOLICITUD:**

16. Numeral 2.3.3. Para el Auditor del proceso de Gestión Actuarial, solicitamos aclarar si el campo denominado "Profesión" está completo, ya que al parecer le falta alguna especificación después de la expresión: "en cualquier área de conocimiento con...".

Respuesta:

Se ajusta términos de referencia a Profesional en cualquier área del conocimiento.

53. **PREGUNTA / SOLICITUD:**

17. Numeral 2.3.3. Para el Auditor del proceso de Gestión Actuarial, ¿se ha considerado la posibilidad de que la experiencia sea específica en auditoría al proceso de actuarial para el sector asegurador? Si es así, solicitamos incluirlo en los requisitos para el cargo.

Respuesta:

No se acepta la observación, ya que no es necesario cerrar dicho perfil a un sector determinado, así mismo el hecho de no cerrar ese perfil al sector asegurador garantiza la pluralidad de oferentes.

54. **PREGUNTA / SOLICITUD:**

18. Respecto a las Consideraciones frente a la formación académica en donde se establece "Si se trata de estudios obtenidos en el exterior, se deberá presentar la convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación - Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, de acuerdo con lo señalado en la Ley 30 de 1992 y la Resolución 5547 de 2005, el oferente podrá acreditar la formación académica en el exterior con copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios y su clasificación en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación", amablemente solicitamos que para el rol de expertos, sean aceptados los títulos obtenidos en el exterior, sin dicha convalidación frente al Ministerio o se otorgue un plazo de común acuerdo posterior a la firma del contrato, para la convalidación de dicho título.

Respuesta:

No. El oferente deberá acreditar la formación académica de acuerdo a lo establecido en las consideraciones. Es importante resaltar que dichos requerimientos deberán estar acreditados al momento de la presentación de la oferta, partiendo del hecho de que es un requisito habilitante que el personal solicitado cumpla con lo mínimo requerido en el numeral 2.3.3.

55. PREGUNTA / SOLICITUD:

19. En relación con "Cada profesional se debe proponer para un solo rol dentro de la oferta presentada y no podrá presentarse el mismo profesional en diferentes ofertas, so pena de rechazo de las ofertas en las cuales se presente al mismo profesional", solicitamos amablemente aclarar que este párrafo aplica únicamente para los perfiles de senior y auditores de proceso que están considerados como "tiempo completo".

Respuesta:

Se aclara que el párrafo que se cita en la presente observación aplica para **todos los perfiles** previstos en los Términos de Referencia como Equipo de Trabajo Mínimo Requerido, mas no solamente para los perfiles de senior y auditores de proceso.

56. PREGUNTA / SOLICITUD:

20. Como parte del equipo de apoyo y dada la relevancia que ha dado la SFC a los temas de ciberseguridad, solicitamos considerar la inclusión del perfil de Auditor Hacker con experiencia en sector financiero y asegurador, con un perfil en alguna de las ingenierías, que se encuentre certificado en CEH (Certified Ethical Hacker) y con más de cuatro años de experiencia.

Respuesta:

No se acepta la observación.

57. PREGUNTA / SOLICITUD:

21. Frente a la formación adicional del equipo de trabajo, se solicita amablemente, homologar las especializaciones con certificaciones y/o diplomados obtenidos en instituciones de reconocido nombre y debidamente avaladas por el Ministerio de Educación relacionados con temas administrativos o con el objeto de la oferta.

Respuesta:

No se acepta la observación, es importante aclarar que una certificación o diplomado no es un grado académico sino por el contrario, es un curso en temas específicos que tiene como objetivo actualizar conocimientos, mientras que una especialización es un título académico en determinado campo que tiene como objetivo profundizar a nivel teórico, técnico y metodológico en un área de una disciplina profesional o de un campo de aplicación

58. **PREGUNTA / SOLICITUD:**

22. Numeral 2.3.3. Para el auditor de impuestos / nómina, queremos confirmar si es válida la especialización en Derecho laboral?

Respuesta:

Se acepta la observación con la finalidad de garantizar la pluralidad de oferentes, en consecuencia se ajustan los Términos de Referencia.

59. **PREGUNTA / SOLICITUD:**

23. Respecto de “consideraciones frente a la experiencia”, y en especial lo relacionado con certificaciones laborales, respetuosamente solicitamos que nos aclaren a que se hace referencia en la siguiente frase: “Objeto del contrato que permita verificar de manera explícita la experiencia requerida”.

Respuesta:

Se refiere a que certifique lo establecido en la Experiencia mínima requerida de cada uno de los perfiles.

60. **PREGUNTA / SOLICITUD:**

24. Teniendo en cuenta la estabilidad que requiere la ejecución de este tipo de proyectos, solicitamos amablemente que se evalúe la posibilidad de incluir para la adjudicación, un requisito enfocado a que los miembros del equipo de trabajo mínimo requerido tengan un contrato de trabajo a término indefinido con el proponente.

Respuesta:

No se acepta la observación, teniendo en cuenta que es responsabilidad del futuro contratista contar con el personal mínimo requerido para la ejecución contractual, así mismo es importante tener presente que de manera previa el oferente se ha comprometido a disponer del personal necesario para la ejecución del contrato.

61. **PREGUNTA / SOLICITUD:**

25. Respetuosamente sugerimos que se considere establecer puntos para la Experiencia profesional adicional equipo de trabajo con una limitante de años de experiencia adicional, así:

Rol	Exp. habilitante	Años adicionales	Puntos otorgados
Auditor de procesos (7)	2 años	1 año	20
		2 o más	40

Lo anterior, considerando que la forma como está propuesto el cálculo de la ponderación está más orientado a ofrecer personas de mayor edad que no garantizan que el equipo tenga mayores habilidades y conocimiento en el sector asegurador.

Respuesta:

No se acepta la observación como quiera que no tiene fundamento alguno, al contrario, el hecho de no poner ese tipo de barreras garantiza una mayor pluralidad de oferentes.

OBSERVACIONES MAZARS (62-68)

62. PREGUNTA / SOLICITUD:

- OBSERVACION 1

De acuerdo con lo contenido en el numeral “2.3.3 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE” en su apartado “Equipo Principal”, para el caso del perfil solicitado para el cargo de “Gerente líder del Proyecto” donde se solicita:

Equipo De Trabajo	Profesión	Postgrado	Experiencia Mínima Requerida	Dedicación	Principales actividades a desarrollar
Gerente líder del Proyecto (1)	Deberá acreditar cualquiera de las siguientes profesiones: <ul style="list-style-type: none"> Contador público Ingeniero Industrial Administrador de Empresas Economista o carreras administrativas afines 	SI	Diez (10) años de experiencia general en Auditoría Interna o Revisoría Fiscal en el sector asegurador, de los cuales seis (6) años deben acreditarse en experiencia específica como líder de proyectos cuyo objeto contractual sea similar al de la presente invitación	Tiempo Parcial	<ul style="list-style-type: none"> Participa en reuniones Comité de Auditoría, Junta Directiva, de reuniones de seguimiento del contrato y extraordinarias cuando se requiera. Aprobación informes finales de auditoría.

Subrayado fuera de texto “**pretérminos de referencia - invitación pública no. 02 de 2019**”

o SOLICITUD A

Modificar la experiencia general del profesional requerido, incluyendo además de experiencia en el sector asegurador, la experiencia del profesional en actividades de Auditoría Interna o Revisoría Fiscal en el sector financiero.

Lo anterior con base en que algunas Entidades del sector financiero realizan procedimientos alineados con el concepto asegurador sin ser catalogadas como entidades aseguradoras, lo que implica que los profesionales que prestaron servicios de Revisoría Fiscal o Auditoría Interna en estas entidades se vieran inevitablemente incluidos en temas referentes al sector asegurador.

o SOLICITUD B

Así mismo solicitamos a la Entidad modificar la experiencia específica del profesional solicitado, permitiendo que dicha experiencia sea acreditada por un profesional líder en proyectos de Revisoría Fiscal y/o Auditoría Interna.

Esta solicitud se basa en el hecho de que las actividades propias de la Revisoría Fiscal y la Auditoría Interna se encuentran relacionadas inherentemente con el objeto del proceso de selección de la referencia, e incluir o limitar la experiencia específica del profesional solo al objeto de la presente Invitación Pública, excluiría a profesionales que cuentan con la capacidad profesional y técnica para el ejercicio de las actividades descritas y que pueden brindar a la Entidad una ejecución eficiente de las labores.

De acuerdo con las solicitudes presentadas para la **OBSERVACION 1**, sugerimos a la Entidad modificar la “**Experiencia Mínima Requerida**” para el profesional “**Gerente Líder de Proyecto**” con el siguiente texto:

“Diez (10) años de experiencia general en Auditoría Interna y/o Revisoría Fiscal en el sector asegurador y/o financiero, de los cuales seis (6) años deben acreditarse en experiencia específica como líder de proyectos cuyo objeto contractual fuera Revisoría Fiscal y/o Auditoría Interna”

Respuesta:

Solicitud A y B

No se acepta la observación y en consecuencia se mantiene la experiencia mínima requerida y establecida en los términos de referencia, así como el sector que se indica en los mismos.

63. PREGUNTA / SOLICITUD:

- OBSERVACION 2

De acuerdo con lo contenido en el numeral “2.3.3 EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO HABILITANTE” en su apartado “Equipo Principal”, para el caso del perfil solicitado para el cargo de “Gerente de TI” donde se solicita:

Gerente de TI (1)	Deberá acreditar la siguientes profesiones: • Ingeniero de Sistemas	SI	Seis (6) años de experiencia general en Auditoría Interna o Revisoría Fiscal en el sector seguros y/o financieros.	Tiempo parcial de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría aprobado.	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en la definición del programa de trabajo. • Aprobación informe final de auditoría.
Equipo De Trabajo	Profesión	Postgrado	Experiencia Mínima Requerida	Dedicación	Principales actividades a desarrollar
	Así mismo deberá acreditar los siguientes certificados: • Certificado ITIL • Certificado COBIT				

Subrayado fuera de texto “Pretérminos de Referencia - Invitación Pública no. 02 de 2019”

o **SOLICITUD A**

Permitir que se amplíe el perfil requerido para el cargo “Gerente de TI” no solo a profesionales que ostenten el título de Ingeniero de Sistemas, sino que se extienda dicho requerimiento a profesionales que cuente con un título en ingeniería de sistemas o con relación a la ingeniería de sistemas.

Lo anterior con el fin de presentar profesionales idóneos que posean la experiencia solicitada en auditoría interna en lo que respecta a sistemas, pero que no cuentan específicamente con el título en Ingeniería de Sistemas; así como soportado en el hecho de que para otros profesionales del equipo que se solicitan en el documento, se permite la extensión a carreras afines con el perfil solicitado.

o **SOLICITUD B**

Solicitamos a la Entidad no limitar el sector donde se acredite la experiencia específica para el profesional “Gerente de TI”, sino que se permita acreditar dicha experiencia con certificaciones de cualquier sector en actividades de Revisoría Fiscal y/o Auditoría., para lo cual sugerimos a la Entidad el siguiente texto:

“Seis (6) años de experiencia general en auditoría Interna y/o Revisoría Fiscal en el sector público y/o privado.”

o **SOLICITUD C**

No incluir dentro de los requisitos exigidos el certificado ITIL y el certificado COBIT, dado que los certificados mencionados implican la búsqueda de profesionales que cuenten con los mismos lo que extendería el plazo de preparación de la propuesta más allá de las provisiones previstas en el cronograma del proceso de selección.

Respuesta:

Solicitud A

No se acepta la observación y en consecuencia se mantiene el perfil profesional de Ingeniero de Sistemas.

Solicitud B

Los Términos de Referencia definen para este profesional que la experiencia mínima requerida es de seis (6) años en Auditoría Interna o Revisoría Fiscal en el sector seguros y/o financieros, por lo anterior no se acepta la observación.

Solicitud C

Se acepta la observación y se ajustan los Términos de Referencia, en el sentido de que se acepta una de las siguientes certificaciones: ITIL, COBIT, CISA ó PMP.

64. PREGUNTA / SOLICITUD:

- OBSERVACION 3

De acuerdo con lo contenido en el numeral “2.3.3 EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO HABILITANTE” en su apartado “Equipo de apoyo”, para el caso del perfil solicitado para el cargo de “Auditor Médico” donde se solicita:

Equipo De Trabajo	Profesión	Postgrado	Experiencia Mínima Requerida	Dedicación	Principales actividades a desarrollar
Auditor Médico (1)	Deberá acreditar la siguiente profesión: • Médico	SI Especialista en Auditoría Médica	Seis (6) años de experiencia general en auditoría médica en el sector salud y asegurador	Dependiendo de la ejecución de las auditorías relacionadas con la formación profesional	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en la definición del programa de trabajo. • Ejecución de pruebas de auditoría de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría.

Subrayado fuera de texto "Pretérminos de Referencia - Invitación Pública no. 02 de 2019"

○ **SOLICITUD A**

Modificar el perfil del profesional requerido para el cargo de "Auditor Médico", permitiendo ampliar el perfil a profesionales del sector salud.

Este requerimiento se realiza teniendo en cuenta que no solo los profesionales en medicina dentro del ejercicio de su profesión realizan actividades de auditoría, sino que otros profesionales con estudios dentro del sector salud también cuentan con experiencia en la aplicación de auditorías médicas.

○ **SOLICITUD B**

Solicitamos comedidamente a la Entidad, modificar la experiencia mínima requerida para el profesional "auditor médico", permitiendo que dicha experiencia se pueda certificar con cuatro (4) años de experiencia en auditoría médica en el sector salud y/o asegurador y/o financiero y/o farmacéutico.

Este cambio corresponde a las pocas posibilidades que existen de encontrar profesionales que tengan la experiencia solicitada, por cuanto limitarla a solo experiencia en el sector asegurador conlleva la reducción significativa de las personas que puedan ser postuladas a dicho cargo.

Respuesta:

Solicitud A

No se acepta la observación y en consecuencia se mantiene el perfil profesional de Médico.

Solicitud B

No se acepta la observación y en consecuencia se mantienen los años de experiencia profesional del Auditor Médico definidos en los Términos de Referencia.

65. **PREGUNTA / SOLICITUD:**

- **OBSERVACION 4**

De acuerdo con lo contenido en el numeral "2.3.3 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE" en su apartado "Equipo de apoyo", para el caso del perfil solicitado para los cargos de "Auditor proceso de Inversiones (1)", "Auditor proceso de Gestión Actuarial (1)", "Auditor Jurídico" y "Auditor de Impuestos / Nómina (1)", donde se requiere:

Equipo De Trabajo	Profesión	Postgrado	Experiencia Mínima Requerida	Dedicación	Principales actividades a desarrollar
Auditor Médico (1)	Deberá acreditar la siguiente profesión: • Médico	Si Especialista en Auditoría Médica	Seis (6) años de experiencia general en auditoría médica en el sector salud y asegurador	Dependiendo de la ejecución de las auditorías relacionadas con la formación profesional	• Apoyo en la definición del programa de trabajo. • Ejecución de pruebas de auditoría de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría.
Auditor proceso de Inversiones (1)	Deberá acreditar cualquiera de las siguientes profesiones • Contador público • Ingeniero Industrial Y/O Camerás a fines	Si Especialización en finanzas	Seis (6) años de experiencia en auditoría de procesos de inversión y mercado de valores.	Dependiendo de la ejecución de las auditorías relacionadas con la formación profesional	• Apoyo en la definición del programa de trabajo. • Ejecución de pruebas de auditoría de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría.
Auditor proceso de Gestión Actuarial (1)	• Profesional en cualquier área del conocimiento con	Si Especialización en actuario	Seis (6) años de experiencia en temas de actuario.	Dependiendo de la ejecución de las auditorías relacionadas con la formación profesional	• Apoyo en la definición del programa de trabajo. • Ejecución de pruebas de auditoría de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría.

Subrayado fuera de texto "Pretérminos de Referencia - Invitación Pública no. 02 de 2019"

Equipo De Trabajo	Profesión	Postgrado	Experiencia Mínima Requerida	Dedicación	Principales actividades a desarrollar
		profesional en actuaría.			
Auditor Jurídico (1)	• Abogado	Si Especialista en Derecho público y/o Administrativo y/o Contratación Estatal	Seis (6) años de experiencia en temas de Derecho Público y/o Administrativo y/o de Contratación Estatal	Dependiendo de la ejecución de las auditorías relacionadas con la formación profesional	• Apoyo en la definición del programa de trabajo. • Ejecución de pruebas de auditoría de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría.
Auditor de Impuestos / Nómina (1)	• Contador público/ Abogado o carreras afines	Si Especialista en Tributación	Seis (6) años de experiencia en temas tributarios.	Dependiendo de la ejecución de las auditorías relacionadas con la formación profesional	• Apoyo en la definición del programa de trabajo. • Ejecución de pruebas de auditoría de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría.

Subrayado fuera de texto "Pretérminos de Referencia - Invitación Pública no. 02 de 2019"

o **SOLICITUD A**

Para el caso del profesional solicitado para el cargo de "Auditor de proceso de Inversiones", solicitamos a la Entidad modificar la experiencia requerida para el profesional, permitiendo que se acredite mediante cuatro años de experiencia en auditoría en procesos de inversión y mercado de valores y/o portafolios de inversión, dando como resultado el siguiente texto sugerido:

"Cuatro (4) años de experiencia en auditoría de procesos de inversión y mercado de valores y/o portafolios de inversión"

o **SOLICITUD B**

Para el caso del profesional solicitado para el cargo de "Auditor proceso de Gestión Actuarial", solicitamos a la Entidad modificar la experiencia requerida para el profesional, para lo cual sugerimos el siguiente texto:

"Cuatro (4) años de experiencia en temas de actuaría"

o **SOLICITUD C**

En lo concerniente al profesional solicitado para el cargo de "Auditor Jurídico", solicitamos a la Entidad modificar la experiencia requerida para el mismo, sugiriendo el siguiente texto:

"Cuatro (4) años de experiencia en temas de Derecho Público y/o Administrativo y/o Contratación Estatal y/o Derecho Comercial"

o **SOLICITUD D**

En lo correspondiente al profesional solicitado para el cargo de "Auditor de Impuestos / Nómina", solicitamos a la entidad permitir modificar la experiencia del profesional de acuerdo con el siguiente texto sugerido:

"Cuatro (4) años de experiencia en temas tributarios"

Respuesta:

Solicitud A

Se acepta parcialmente la observación, dado que no se acepta disminuir el número de años de experiencia para el profesional "Auditor Proceso de Inversiones", no obstante, se acepta incluir dentro de la experiencia mínima requerida la relacionada con portafolios de inversión con el fin de procurar una mayor pluralidad de oferentes.

Solicitud B

No se acepta la observación y en consecuencia se mantienen los años de experiencia profesional del Auditor de Proceso de Gestión Actuarial definidos en los Términos de Referencia.

Solicitud C

No se acepta la observación y en consecuencia se mantienen los años de experiencia profesional del Auditor Jurídico definidos en los Términos de Referencia.

Solicitud D

No se acepta la observación y en consecuencia se mantienen los años de experiencia profesional del Auditor de Impuestos / Nómina definidos en los Términos de Referencia.

66. PREGUNTA / SOLICITUD:

- OBSERVACION 5

De acuerdo con lo contenido en el numeral “2.3.3 EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO HABILITANTE” en su apartado “Equipo Principal”, para el caso de los perfiles solicitados para los cargos “Senior (1)”, “auditores de proceso (7)”, “Auditor de Sistemas (A) – (1)” y “Auditor de Sistemas (B) – (1)” donde se solicita:

Senior (1)	Deberá acreditar cualquiera de las siguientes profesiones: • Contador público • Ingeniero Industrial • Administrador de empresas • Economista o carreras afines	SI	Cinco (5) años de experiencia general en auditoría interna.	Tiempo Completo	• Apoyo en la definición del Programa de trabajo • Seguimiento y apoyo al Plan Anual de Auditoría
Auditores de proceso (7)	Deberá acreditar cualquiera de las siguientes profesiones: • Contador público • Ingeniero Industrial • Administrador de empresas. • Economista o carreras afines	NO	Tres (3) años de experiencia general en auditoría interna.	Tiempo Completo	• Ejecución del Plan Anual de auditoría
Auditor de Sistemas (A) - (1)	Deberá acreditar la siguiente profesión: • Ingeniero de Sistemas o carreras afines Así mismo deberá acreditar conocimientos básicos en: • SAP	NO	Tres (3) años de experiencia general en auditoría interna.	Tiempo Completo	• Ejecución del Plan Anual de auditoría
Auditor de Sistemas (B) - (1)	Deberá acreditar la siguiente profesión: • Ingeniero de Sistemas o carreras afines	NO	Dos (2) años de experiencia general en auditoría interna.	Tiempo Parcial	• Ejecución del Plan Anual de auditoría

Subrayado fuera de texto “Pretérminos de Referencia - Invitación Pública no. 02 de 2019”

o SOLICITUD A

Para el caso de los perfiles reseñados anteriormente, solicitamos a la Entidad ampliar la experiencia general solicitada para dichos profesionales a:

“...experiencia general en auditoría interna y/o revisoría fiscal”

La anterior solicitud soportada en el hecho de que tanto la Auditoría Interna como la Revisoría Fiscal y sus actividades tiene relación estrecha en su ejecución y comparten una misma naturaleza de aplicación.

Respuesta:

Solicitud A

No se acepta la observación y en consecuencia se mantiene la experiencia específica en Auditoría Interna.

67. PREGUNTA / SOLICITUD:

- OBSERVACION 6

Con base en lo especificado en el “CAPÍTULO 3 – CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y ADJUDICACIÓN” en su numeral “3.3. FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (200 PUNTOS)” donde se manifiesta que se otorgará puntaje adicional a los profesionales reseñados que presente títulos profesionales adicionales a los mínimos establecidos de acuerdo con lo siguiente:

Numero	Equipo De Trabajo	Formación Adicional (Ponderable)	Puntaje a otorgar	Máximo Puntaje
1	Senior (1)	Especialización	15	30
		Maestría	15	
2	Auditor de proceso No. 1	Especialización (1)	10	20
		Especialización (2a) y/o Maestría	10	
3	Auditor de proceso No. 2	Especialización (1)	10	20
		Especialización (2a) y/o Maestría	10	
4	Auditor de proceso No. 3	Especialización (1)	10	20
		Especialización (2a) y/o Maestría	10	
5	Auditor de proceso No. 4	Especialización (1)	10	20
		Especialización (2a) y/o Maestría	10	
6	Auditor de proceso No. 5	Especialización (1)	10	20
		Especialización (2a) y/o Maestría	10	
7	Auditor de proceso No. 6	Especialización (1)	10	20
		Especialización (2a) y/o Maestría	10	
8	Auditor de proceso No. 7	Especialización (1)	10	20
		Especialización (2a) y/o Maestría	10	
9	Auditor de Sistemas (A)	Especialización	15	30
		Especialización (2a) y/o Maestría	15	
PUNTAJE MAXIMO			200	

"Pretérminos de Referencia - Invitación Pública no. 02 de 2019"

o SOLICITUD A

Sugerimos a la Entidad respetuosamente, permitir que la asignación del puntaje máximo a otorgar, se conceda con la presentación del profesional para el cargo requerido, que cuente con una especialización o una maestría, ya que la inclusión de personal que cuente con los dos estudios adicionales incurriría en la búsqueda de perfiles con características muy cerradas que entrarían en contra de los principios de oportunidad y acceso al proceso que caracteriza la contratación en Colombia, como también permite presentar a la Entidad profesionales con características variadas y experiencia diferenciadora, que contribuiría a un eficiente proceso de comparación de las propuestas.

Respuesta:
Solicitud A

No se acepta la observación como quiera que lo que se va a ponderar en el numeral 3.3 es la formación académica adicional que puede o no acreditar cada uno de los perfiles, de manera adicional si bien es cierto se está puntuando un postgrado no se está solicitando alguno en específico. En consecuencia se mantiene lo dicho en los Términos de Referencia

68. **PREGUNTA / SOLICITUD:**

- SOLICITUD ADICIONAL

Con base en las observaciones y solicitudes anteriormente presentadas, solicitamos comedidamente a la Entidad modificar el "CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN" ampliando el plazo de presentación de las propuestas y las fechas siguientes.

Dicha solicitud se realiza con el ánimo de presentar a la Entidad una propuesta de servicios que reúna todas las especificaciones planteadas en los términos de referencia del proceso de selección, toda vez que la consecución de los documentos necesarios para la elaboración de la propuesta y el trámite para la recolección de los requisitos conllevan mayor tiempo al estimado inicialmente en el cronograma del proceso.

Respuesta:

No se acepta la observación, en virtud de que el tiempo establecido en el cronograma del presente proceso se considera suficiente para que los oferentes interesados en participar en el proceso estructuren y presenten su oferta.